Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 40 DE 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha: 22 de agosto de 2024
Hora inicial: 9:00 a. m. **Hora final:** 11:00 a. m.
Lugar: Sala de Juntas Secretaría de Desarrollo Económico

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MARIA FERNANDA GALEANO ROJO	**Secretaria de Despacho**
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ JARAMILLO	**Secretaria de Turismo y Entretenimiento**
JUAN DAVID MOLINA OLARTE	**Subsecretario Creación y Fortalecimiento Empresarial**
FERNANDO BOTERO BLANDON	**Subsecretario de Desarrollo Rural**
PEDRO JUAN ARANGO VARGAS	**Director Técnico Banco de los Pobres**
JULY ANDREA MONTOYA AGUIRRE	**Directora Técnica**

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIEGO CARDENAS JARABA	**Asesor Jurídico - Contratista**

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ ENCARGADO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JAIRO ANDRÉS MARÍN FRANCO	**Profesional Universitario**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:
1.1. Necesidades a incluir

Ninguna necesidad a incluir

1.2. Necesidades a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

1.3. Necesidades a excluir

Ninguna necesidad a excluir

2 Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):
2.1 Necesidades a incluir

Ninguna necesidad a incluir

2.2 Necesidades a ajustar

Una (1) necesidad a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
52879	PP- Contrato interadministrativo para la formación de los jóvenes y adultos de la comuna 11 en la en la técnica laboral en agente turístico.	Heber Antonio Villa Jaramillo CC 70557916	Wilson Heli Rosero Villa CC 98.701.309	Valentina Otálvaro Molina CC 1.035.443.126

3 Designación supervisión unipersonal o grupal
3.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Ninguna necesidad a incluir

3.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

4 Solicitudes de modificaciones de los contratos

Tres (3) contratos a modificar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Suspensión	1
Terminación anticipada	2

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600100372 de 2024	Contrato interadministrativo para el apoyo y ejecución de eventos, ferias y convenciones, fortaleciendo el desarrollo económico.	Se solicita la terminación anticipada el contrato interadministrativo No. 4600100372 de 2024, toda vez que la Secretaría de Desarrollo Económico debe garantizar la realización de los eventos internos, eventos, ferias y convenciones de terceros con impacto para la ciudad y eventos, ferias y convenciones de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., durante la ejecución del contrato mencionado. Los eventos propuestos al inicio del contrato correspondieron a una agenda de ciudad proyectada, la cual obedeció directamente a los organizadores y a las necesidades del momento. Es importante mencionar que las actividades propias del alcance contractual no se encuentran sujetas a un cronograma fijo, ya que, por su naturaleza, dependen en su gran mayoría de las dinámicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la fluctuación propia de estas actividades, esto es que para una agenda de ciudad se tiene un aspecto multifacético en cuanto a ferias, eventos y convenciones, lo cual puede depender de intereses de la ciudadanía, tendencias, economía de la ciudad, políticas y regulaciones locales, infraestructura, logística, , temporalidad y demás. Adicionalmente, el contrato permite que, mediante la realización de reuniones de equipos de trabajo, comités técnicos sectoriales y/o comités directivos (de manera presencial, virtual o hibrido), se revise la ejecución, programación, aportes, novedades y demás situaciones que lleguen a presentarse en los eventos, ferias, convenciones los cuales por sus propias características ameriten ser ajustados, eliminados y/o adicionados. Por lo anterior se solicita: MODIFICACIÓN No.2: Modificar la duración del contrato interadministrativo 4600100372 de 2024, en los siguientes términos: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS No. 37283 - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El contrato terminará EL 24 DE AGOSTO DE 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600100572 de 2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación del programa de mercados campesinos.	El contrato No. 4600100572 fue ampliado por dos meses entre el 26 de julio y el 25 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, con el fin de continuar implementando las estrategias de comercialización del programa Mercados Campesinos como lo son: Mercados Campesinos Tradicionales, Tienda Móvil Mercados Campesinos y Vitrinas Campesinas. Durante los meses de julio y agosto se realizaron actividades adicionales a las inicialmente programadas, particularmente las referentes al despliegue de las sesiones prácticas y participativas que proporcionaron la formación directa y aplicable, fomentando un enfoque de aprender haciendo, proceso mejor conocido como escuelas de campo; las cuales se llevaron a cabo dentro del cronograma ajustado, a través de talleres de valor agregado y talleres de atención al cliente; actividades que estipularon un presupuesto adicional al proyectado. Estas capacitaciones se adelantaron con el fin principal de que los productores agropecuarios cumplieran con uno de los ítems que da puntación para acceder a los proyectos del Programa Agropecuario Distrital PAD 2024-2027. Dentro de la vigencia 2024 se priorizó la ejecución de los siguientes proyectos: • Fortalecimiento de la infraestructura de producción del sector agropecuario en los corregimientos del Distrito Medellín. • Apoyo con insumos, herramientas y equipos a las unidades de producción del sector agropecuario, en los corregimientos del Distrito Medellín. • Implementación del acceso al crédito a productores del sector agropecuario, en los corregimientos del Distrito Medellín. • Consolidación de las unidades de producción de café en los corregimientos del Distrito Medellín. • Apoyo a los proyectos pedagógicos productivos “oportunidad educativa para la vida” instituciones educativas rurales del Distrito Medellín. De acuerdo a la ejecución de todas las obligaciones contractuales realizadas durante los meses de julio y agosto, se cumplió con el desarrollo de las actividades de comercialización y de escuelas de campo programadas, ejecutando con ello el 98.5% de los recursos al 26 de agosto de 2024. Es importante mencionar que el saldo restante correspondiente al 1.5% que es igual a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MLC, ($35.037.378), no resulta ser suficiente para financiar las necesidades requeridas de las diferentes estrategias de comercialización durante el tiempo que resta para la finalización del contrato, actividades como son: Mercados Campesinos, Tienda Móvil y Vitrina Campesina, con un costo aproximado de ($83.000.000). Por lo anterior se solicita: MODIFICACIÓN No. 3: Modificación a la duración del contrato y a los estudios previos - terminación anticipada del contrato. El contrato terminará el 26 de agosto de 2024.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600098963 de 2023	Adecuación y mantenimiento de obras civiles, eléctricas, de voz y datos y redes hidrosanitarias de los Centros del Valle del Software. Lote 6	Mediante Acta No 39 del 14 de agosto del año 2024 el Comité Interno de Planeación de a Secretaría de Desarrollo Económico aprobó la siguiente modificación: **OTROSÍ No 2:** aprobación de ítems de obras extra (oe 26 y hasta oe 36) por valor de NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($9.092.837) INCLUIDO AIU (33.80%) y pago de mayores cantidades de obra por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 85.908.459) INCLUIDO AIU (33.80%). **REDISTRIBUCIÓN No.2:** de recursos por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($95.001.296) INCLUIDO AIU (33.80%) discriminados así: - OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 85.908.459) INCLUIDO AIU (33.80%) para el pago de mayores cantidades. - NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($9.092.837) INCLUIDO AIU (33.80%) para el pago de obras extras. Esta modificación no fue aprobada por el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios debido a que en la fecha en la cual se presentó la sustentación, la interventoría del contrato 4600098963 de 2023 manifestó sobre la solicitud de suspensión presentada por el contratista debido a que la naviera encargada de entregar el ascensor (16.1.1) del contrato presenta avería en su motor y esté se encuentra en reparación, la naviera indicó que estaría realizando esta reparación y que informaría la fecha en la cual realizaría la entrega del equipo en el puerto de Cartagena, por lo tanto, la Subsecretaría de Ejecución solicitó a la interventoría revisar los documentos aportados y presentar posición de esta solicitud. Adicionalmente, la Subsecretaría de Ejecución manifestó que las mayores cantidades de obra solicitadas eran competencia directa del interventor y el contratista, según el procedimiento establecido en la Secretaría de Suministros y Servicios. Con base en lo anterior, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico aprobar la siguiente: **SUSPENSIÓN No 2**: Contada a partir de la fecha de suscripción del acta de suspensión. la reanudación del contrato estará sujeta a la fecha en la cual se tenga certeza sobre la fecha de entrega del ascensor por parte de la naviera.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia